

Ushuaia, 8 de Mayo de 2023.-

Señor Presidente  
Concejo Deliberante  
Ciudad de Ushuaia  
Sr. Juan Carlos Pino

Por medio de la presente me dirijo a Usted en mi carácter de administradora de la sucesión Andrés Borrego para solicitarle evalúe la posibilidad de elevar a los concejales en la próxima sesión, el proyecto presentado en el año 2017 a la Sra. Secretaria de Tierra y Hábitat de la Municipalidad de Ushuaia, Arquitecta Teresa Fernández.

La carpeta técnica de obra presentada, consiste en un emprendimiento turístico, con la construcción en esta primera etapa de 4 cabañas y una cancha de bochas, la mencionada cancha se evaluará realizar en una 2da etapa.

Previo a la 2da etapa, el espacio que está emplazado como Quincho, salón de usos múltiples, el cual se utiliza hace muchos años como lugar de reuniones para la comunidad, se reacondicionará como lugar de desayuno y proveeduría para el abastecimiento tanto de las cabañas, como para turistas y las personas del barrio de Andorra que quieran degustar los sabores fueguinos. En el cual se desarrollarán distintos eventos culturales y sociales.

Este proyecto turístico se enmarca en la ordenanza Municipal Nro 2750 y en las políticas del Ejecutivo Municipal impulsadas por el Intendente, y respecto del destino, carácter y uso de la Tierra del mencionado Valle de Andorra, sector al cual hoy se denomina corredor turístico, el cual desemboca en el ingreso a uno de los principales atractivos turísticos en cuanto a senderismo, el Sendero al Glaciar Vinciguerra, además de las lagunas del caminante que conecta el valle con el Parque Nacional Tierra del Fuego y la Laguna Encantada entre otras.

Se adjunta a esta misiva, las siguientes copias:

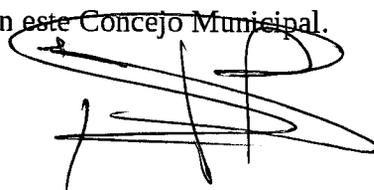
1. Nota registrada N° 03936 fecha 21/07/2017
2. Nota N° 41/2019.
3. Decreto Municipal N° 253/2019 .
4. Acta Acuerdo registrada bajo el N° 12905 con fecha 4 de Diciembre 2018. Firmada el día 6/11/2018.
5. Croquis de Ubicación.
6. Planos del proyecto turístico.
7. Certificado de número de puerta.
8. Nota al Intendente con fecha 4/4/2023 N° 6081.

Ante lo expuesto es que en nombre de Don Andrés Borrego y como administradora de la sucesión (acta de designación que también adjunto) solicito el apoyo de los miembros de Concejo para la declaración del proyecto de interés turístico para el desarrollo sostenible del Valle de Andorra y con el fin de cumplir con el deseo y sueño de quien fuera una de las personas que más apporto al Barrio hace ya más de 30 años.

Elevamos a su consideración y por su intermedio a quienes integran este Concejo Municipal.  
Saludos cordiales,

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11 MAYO 2023 Hs. 11:20
Numero:	725 Fojas: 12
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Deliana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Borrego  
DNI 22305935  
Contacto: 2901617655

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DN. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	N-6087
FECHA	04/04/23 HORA 08 <sup>1</sup>
RECIBIDO POR	Kodunor

Ushuaia, 31 de Marzo de 2023.-

Señor Intendente  
Ciudad de Ushuaia  
Dn. Walter Vuoto  
S...../.....D.-

Por medio de la presente me dirijo a Usted en carácter de administradora de los bienes sucesorios en los autos caratulados "BORREGO, Andres Higinio s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente 24261/2020.-

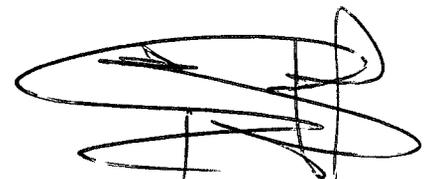
El motivo de esta nota es solicitarle una audiencia para tratar el tema de la concreción del proyecto presentado por mi padre Andrés Borrego en el año 2017, donde se presento la carpeta técnica de obra, abarcando una construcción de 4 Cabañas Turísticas, 1 cancha de bochas a construirse en la parcela cuya nomenclatura catastral corresponde a la : Sección 0: Macizo A/26; parcela 2/3 en el sector conocido como valle de Andorra (denominado como Quinta 97- Cascada del Bosque 1726 . Se mencionan dos nomenclaturas, dado que en el año 2016 tenia una y luego se dio el certificado de numero de puerta con otra nomenclatura.

Dada el Acta Acuerdo suscripta con fecha el 6/11/2018 registrada bajo el N.º 12.905 y del decreto Municipal N.º 253/2019 respectivamente, se determinaron algunas consideraciones para el beneficiario Andrés Borrego. Tanto en el acta como en el decreto, se mencionaba que luego de presentarse el "Proyecto de Emprendimiento", se evaluaría el mismo y cuando se verifique el cabal cumplimiento de la normativa vigente para la adjudicación de predios municipales destinados a emprendimientos "La Municipalidad" se comprometía a adjudicar en venta a "El Beneficiario" la parcela indicada en la clausula 1º del ACTA ACUERDO 12905/2018, del 4/12/2018.-

Ante lo expuesto y dado que ya contamos con la declaratoria de herederos, manifestamos que queremos llevar adelante el proyecto turístico presentado y necesitamos para obtener un crédito para emprendimientos turísticos, el decreto de adjudicación de la tierra.

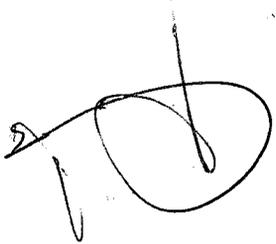
Ante esta situación es que solicitamos a Usted otorgarnos una audiencia para conversar sobre el proyecto a llevar adelante y ver las posibilidades y oportunidades que queremos brindar al Valle de Andorra con la puesta en marcha del mismo.

A su consideración, lo saluda atentamente.



Viviana I. Borrego  
Administradora  
DNI 22305935

Tel de contacto: 2901 617655



P/D: Se adjunta la nota original presentada con el proyecto, los planos del mismo, el acta acuerdo y decreto que se mencionan y el testimonio con el nombramiento como Administradora y la declaratoria de Herederos.

Ushuaia, 28 de Marzo de 2016.-

**Sra. Secretaria de Tierra y Hábitat  
de la Municipalidad de Ushuaia  
Arq. Teresa Fernández**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	03936
FECHA	21/03/17
HORA	12
RECIBIDO POR	<i>Borrego</i>

Me dirijo a Ud. o por su intermedio a fin de solicitarle, tenga a bien viabilizar administrativamente la Carpeta Técnica de Obra que adjunto a la presente, consistente en el proyecto y documentación técnica para la construcción de 4 Cabañas Turísticas y 1 Cancha de Bochas a construirse en la Parcela cuya Nomenclatura Catastral es Sección: O; Macizo: A; Parcela: 2 en el sector conocido como Valle de Andorra.

El presente proyecto se enmarca en la Ordenanza Municipal Nro 2750 y en las nuevas políticas del Ejecutivo Municipal impulsadas por el Intendente Dn. Walter Vuoto respecto del Destino, Carácter y Uso de la Tierra del mencionado Valle, que es el Productivo, Recreacional y Turístico entre otros y la regularización dominial de las tierras.

A los fines de cualquier notificación al respecto, constituyo domicilio legal en la Calle Magallanes Nro 2107.

Agradeciéndole desde ya su excelente buena predisposición y gestión política, me pongo a su disposición para Ratificar, Rectificar o Agregar documentación técnica al Proyecto Adjunto o cualquier otra requerida por el ATM, a fin de obtener el visto bueno y aprobación municipal.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

*Borrego*  
**Andrés Higinio BORREGO**  
DNI 5.507.708



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N.º 41 /2019.-  
LETRA: D.A.S.H. y O.T.

USHUAIA; 22 FEB. 2019

Señor  
Andrés Higinio BORREGO  
Avda. ALEM 1919 – Ushuaia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de adjuntar copias debidamente autenticadas del Acta Acuerdo, suscripta en fecha SEIS (6) de noviembre de 2018, registrada bajo el N.º 12905 y del Decreto Municipal N.º 253/2019, respectivamente, referentes a la fracción fiscal sin mensurar que ocupa actualmente en el Valle de Andorra, con una superficie aproximada de TRES MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (3.700,00 M2).

Sin otro particular, saludo a Usted atte.-

María L. Poza  
Directora de Administración  
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA; 06 FEB 2019

Visto el Expediente XX-8420/1999, del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Acta Acuerdo celebrada entre la  
Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y el Señor Andrés Higinio BORREGO,  
D.N.I. N.º 5.507.708. en el marco del programa de saneamiento y regularización de un Sector  
del Valle de Andorra, por el cual se reconoce a este último la fracción fiscal sin mensurar que  
actualmente ocupa, con una superficie aproximada de TRES MIL SETECIENTOS METROS  
CUADRADOS (3.700,00 M2), según croquis que figura como Anexo I de la misma.

Que corre anexada y forma parte del presente Decreto, copia autenticada del  
Acta referenciada, la cual se encuentra registrada bajo el N.º 12905, correspondiendo su  
aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto  
administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152º Incisos 1) y 32) de la Carta  
Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo, registrada bajo el N.º  
12905, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada con fecha 6 de  
noviembre de 2018, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el suscripto y el  
Señor Andrés Higinio BORREGO, D.N.I. N.º 5.507.708. Ello por los motivos expuestos en el  
exordio.

ARTICULO 2º.- Notificar a la parte interesada con copia certificada del presente.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido,  
archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N.º 253 /2019.-

Arq. María Teresa FERNÁNDEZ  
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

Sam G. FARINA FERNÁNDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.I. Ushuaia  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA N° 12905  
RAJO EL N° 04 DIC. 2018  
Usuaia  
Fernando Andrés VER...  
Director Técnico  
Relación Legal y Técnica 2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan.  
Municipalidad de Ushuaia

**ACTA ACUERDO**

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor Intendente Municipal, Don Walter Claudio Raúl VUOTO, D.N.I. N° 29.883.767, con domicilio en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. Andrés Higinio BORREGO, D.N.I. N° 5.507.708, con domicilio en calle ALEM N° 1919, quien ocupa una fracción de tierra fiscal sin mensurar ubicada en el del Valle de Andorra, en adelante "EL BENEFICIARIO" por la otra, quienes celebran, la presente ACTA ACUERDO, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA:** En el marco del proceso de sancionamiento y regularización que se lleva adelante en el Valle de Andorra, "LA MUNICIPALIDAD" reconocerá a "EL BENEFICIARIO", en el sector que actualmente ocupa, una parcela de superficie no menor a TRES MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (3.700,00 m<sup>2</sup>) cuya configuración se ilustra en el croquis adjunto, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-----

**SEGUNDA:** "EL BENEFICIARIO" mantendrá el sector afectado a la traza vial, libre de todo obstáculo, a fin de facilitar las tareas de demarcación y apertura de calles.-----

**TERCERA:** "EL BENEFICIARIO" presentará el proyecto de emprendimiento a desarrollar en la parcela que ocupa, para ser evaluado por el área técnica municipal.-----

**CUARTA:** Una vez evaluado el proyecto, y cuando se verifique el cabal cumplimiento a la normativa vigente para la adjudicación de predios municipales destinados a emprendimientos, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a adjudicar en venta a "EL BENEFICIARIO" la parcela indicada en la Cláusula Primera.-----

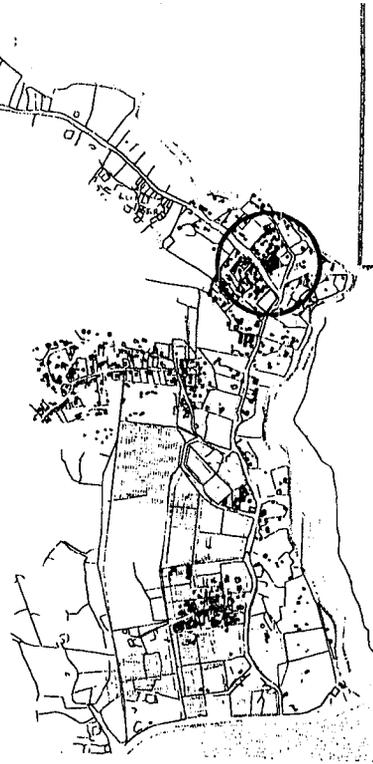
----- En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los SEIS (06) días del mes de noviembre de 2018.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

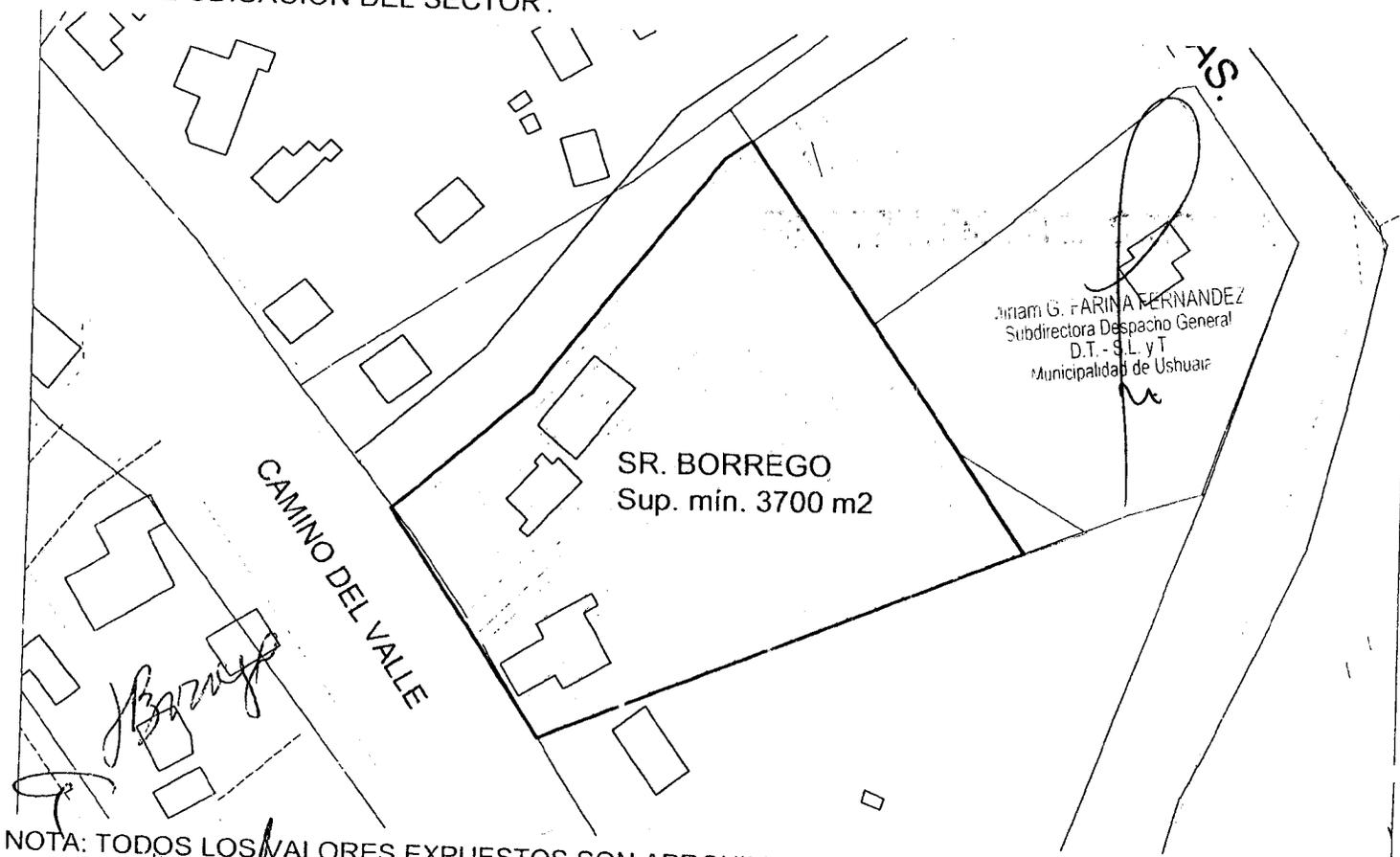
Fernando G. FARINA FERNANDEZ  
Subdirectora Despacho General  
D.T. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

ACTA REGISTRADA  
 BAJO EL N° 12905  
 Ushuaia 04 DIC. 2018  
 Dr. Fernando Andres V.L.I.  
 Director Técnico  
 Secretaría Legal y Técnica  
 Municipalidad de Ushuaia



CROQUIS DE UBICACION DEL SECTOR.



NOTA: TODOS LOS VALORES EXPUESTOS SON APROXIMADOS.

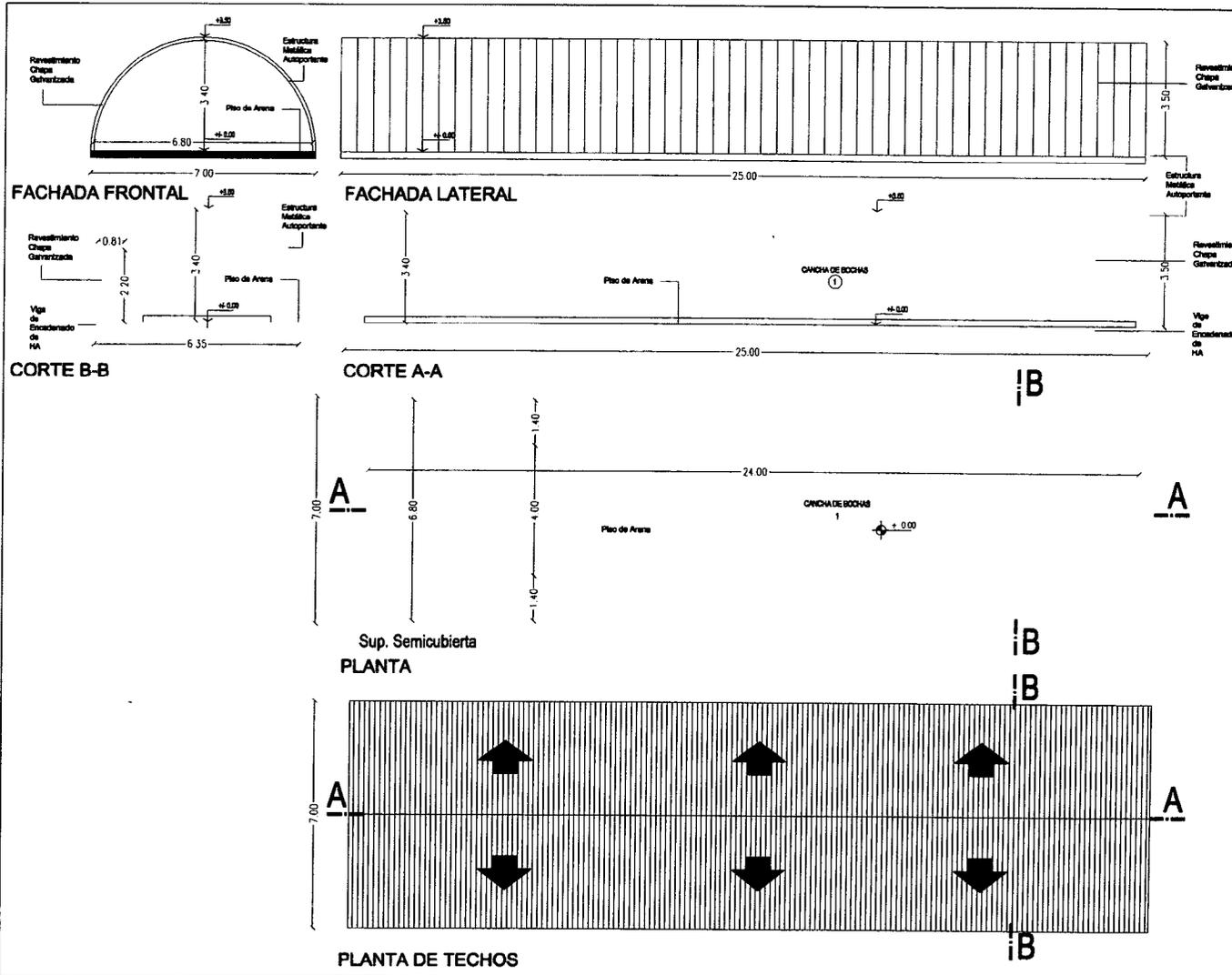


**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

TEMA: Acta Acuerdo - Municipalidad - Sr. Borrego - Valle de Andorra

PLANO: ANEXO I

Proyecto: D.U.	Dirección: D.U
Visado: ARQ. PALADIOS	Fecha: Octubre 2018
Cartografía: ARQ. PEDETTA	Escala: S/E.



NOMENCLATURA CATASTRAL SECCION 0 MACIZO A PARCELA 2 PLANO 1

Plano de: AMPLIACION  
 Uso Predominante: CANCHA DE BOCHAS

Ocupante:  
**ANDRES HIGINIO BORREGO**

Domicilio: Barrio INTEVU VI Casa Nro.

Plano de: ARQUITECTURA Escala 1:100

Zonificación	DU: — Hab/Ha DN: — Hab/Ha FOS: — FOT: —	OCUPANTE: ANDRES HIGINIO BORREGO  Domicilio: Barrio INTEVU VI Casa Nro.
--------------	--	--

CROQUIS DE UBICACION

PROYECTISTA

Domicilio: MAGALLANES N° 2107

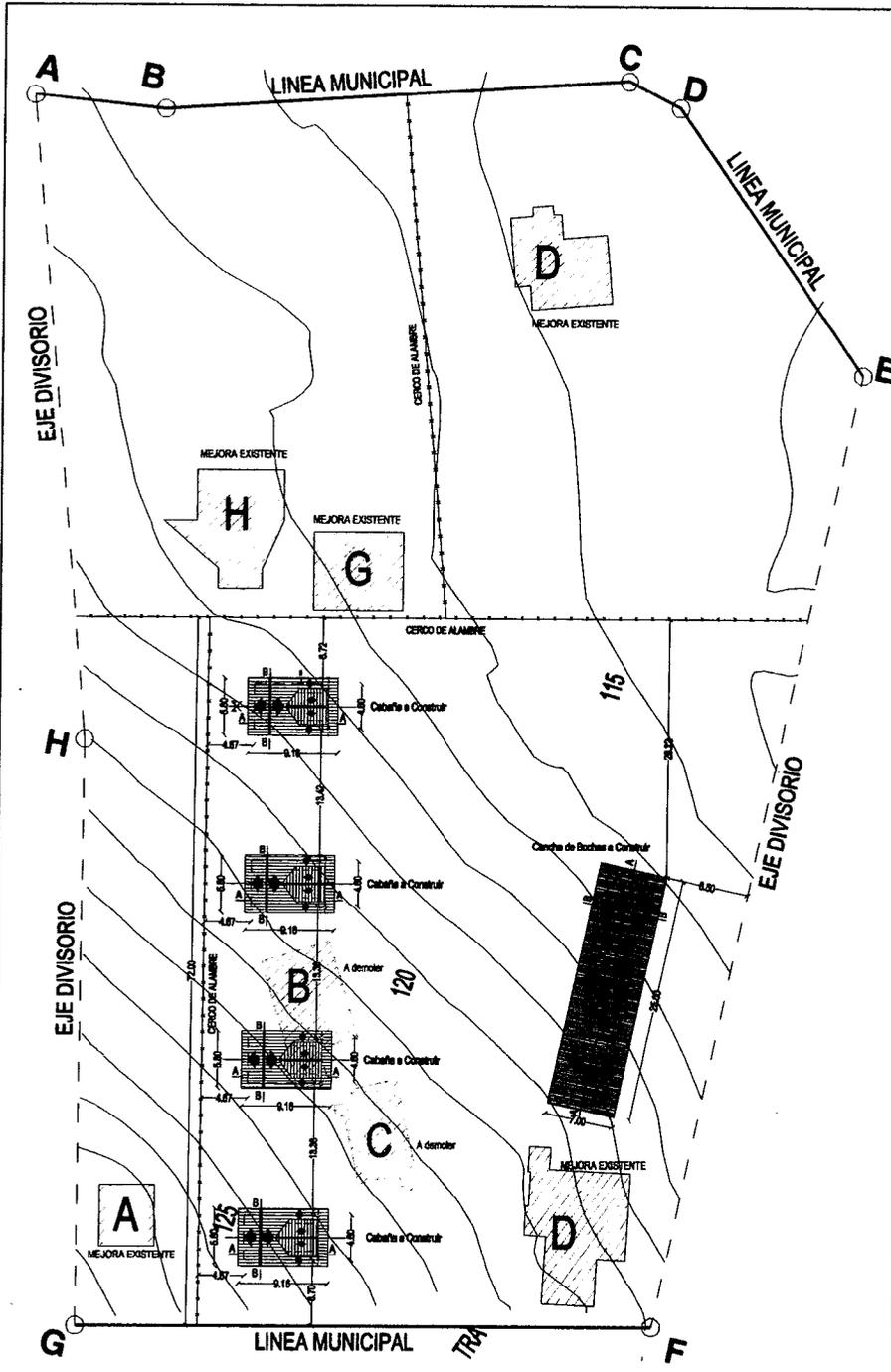
DIRECTOR DE OBRA

Domicilio: MAGALLANES N° 2107

SUP. TERRENO	8813.30 m2	CONSTRUCTOR
SUP. A AMPLIAR	175.00 m2	
SUP. PLANTA BAJA	175.00 m2	
SUP. LIBRE	m2	

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habitación

Domicilio: MAGALLANES N° 2107



**PLANO DE IMPLANTACIÓN**  
ESCALA 1:500

NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION	MACIZO	PARCELA	PLANO
O	A	2	1

Plano de: AMPLIACION  
Uso Predominante: CABAÑA TURÍSTICA

Ocupante:  
**ANDRES HIGINIO BORREGO**

Domicilio: Barrio INTEVU VI Casa Nro.

Plano de: PLANIMETRÍA e IMPLANTACIÓN Escala 1:500

Zonificación	DU: — Hab/Ha DN: — Hab/Ha FOS: — FOT: —	OCUPANTE: ANDRES HIGINIO BORREGO
		Domicilio: Barrio INTEVU VI Casa Nro.

CROQUIS DE UBICACION

PROYECTISTA

Domicilio: MAGALLANES N° 2107

DIRECTOR DE OBRA

Domicilio: MAGALLANES N° 2107

SUP. TERRENO	8913.30 m2
SUP. A AMPLIAR	49.33 m2
SUP. PLANTA BAJA	32.20 m2
SUP. LIBRE	m2

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

CONSTRUCTOR

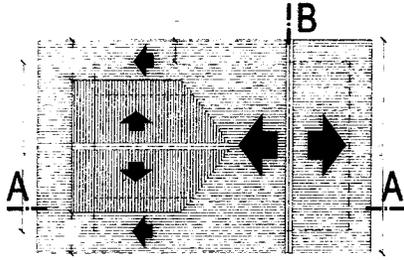
Domicilio: MAGALLANES N° 2107

Nº LOCAL	SUMPTORIOS	AREA	PIEDRA	LOCOS	COMPARTIMENTAL	COLOREADO	REV INTERIOR	REV EXTERIOR	NUMERACION	VENTILACION		
1	COMEDOR	2.38	4.58	18.18	X	X	X	X	0.10	0.51	2.28	2.24
2	COCINA	2.59	2.30	1.75	X	X	X	X	0.59	0.53	0.88	0.88
3	BANO	2.29	1.70	1.74	X	X	X	X	0.00	0.00	0.28	0.00
4	DORMITORIO	4.44	3.15	14.17	X	X	X	X	0.10	1.44	2.24	1.71
5	ESCALERA	0.92	4.59	1.48	X	X	X	X	0.00	0.00	0.88	1.71

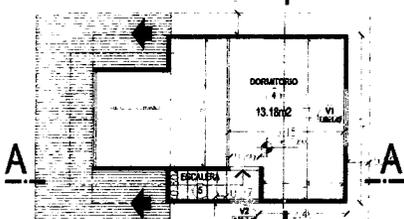
PLANILLA DE LOCALES - ILUMINACION Y VENTILACION

TIPO	ANCHO	ALTO	SUP	CANT
V1	1.60	1.40	2.24	3
V2	0.80	1.10	0.88	3
PE1	0.85	1.20		1
PI1	0.66	1.20		1

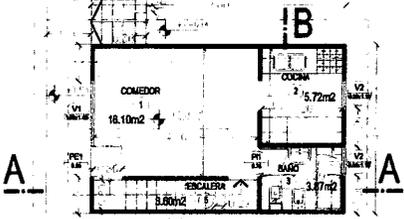
PLANILLA DE CARPINTERIAS



PLANTA DE TECHOS



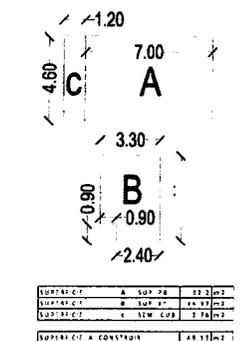
PLANTA ALTA



PLANTA BAJA

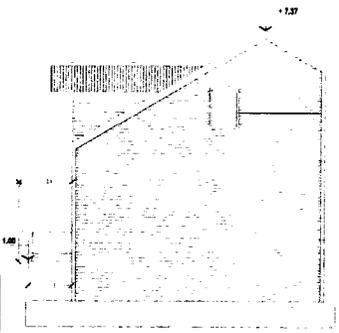


DETALLE DE ESCALERA  
ESCALA 1:20

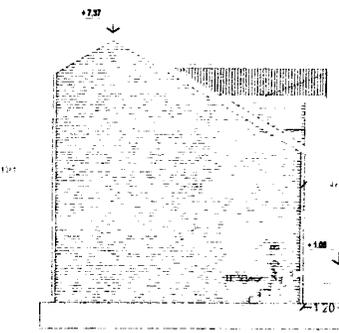


BALANCE DE SUPERFICIES  
ESCALA 1:200

SUPERFICIE A	SUP. T.B.	12.00 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE B	SUP. T.B.	14.17 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE C	SUP. L.P.B.	3.74 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE A + CONSTRUCION		29.91 m <sup>2</sup>



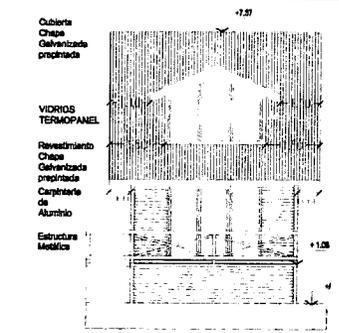
FACHADA LATERAL DERECHA



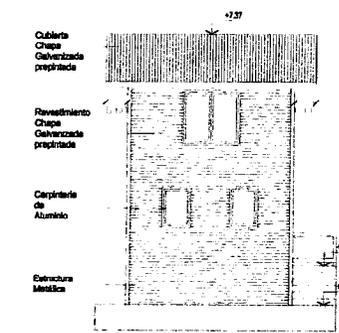
FACHADA LATERAL IZQUIERDA



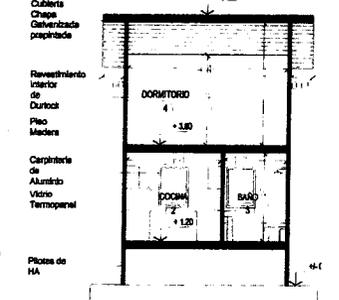
CORTE A - A



FACHADA FRONTAL



FACHADA CONTRAFRONTAL



CORTE B - B

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION	MAGZO	PARCELA	PLANO
	O	A	2	1
Plano de: AMPLIACION Uso Predominante: CABAÑA TURISTICA				
Ocupante: <b>ANDRES HIGINIO BORREGO</b>				
Domicilio: Barrio INTEVU VI Casa Nro.				
Plano de: ARQUITECTURA Escala: 1:100				
Zonificación	DU: --- Hab/Ha DN: --- Hab/Ha FOS: --- FOT: ---	OCUPANTE: ANDRES HIGINIO BORREGO  Domicilio: Barrio INTEVU VI Casa Nro.		
CROQUIS DE UBICACION		PROYECTISTA		
		Domicilio: MAGALLANES N° 2107		
		DIRECTOR DE OBRA		
		Domicilio: MAGALLANES N° 2107		
SUP. TERRENO		8913.30 m <sup>2</sup>	CONSTRUCTOR	
SUP. A AMPLIAR		49.33 m <sup>2</sup>		
SUP. PLANTA BAJA		32.20 m <sup>2</sup>		
SUP. LIBRE		m <sup>2</sup>		
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación				
Domicilio: MAGALLANES N° 2107				



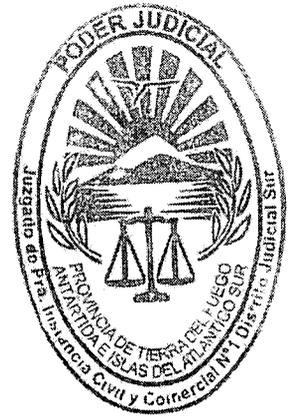
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION  
TERRITORIAL

## CERTIFICADO DE NUMERO DE PUERTA

Sección	Macizo	Parcela	Calle	Número
O	26	3	CASCADA DEL BOSQUE	1726

Samuel Cuevas  
Jefe de Departamento  
Registro e Información Territorial  
Dirección de Análisis e Información Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



**TESTIMONIO:** Ushuaia dieciséis de diciembre del dos mil veinte. Atento lo solicitado y lo normado por el artículo seiscientos ochenta y tres de Código Procesal, tiénese por nombrado administrador de los bienes sucesorios de la causante al Señora Viviana Inés BORREGO, con las facultades previstas en el artículo seiscientos ochenta y seis del Código citado y, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario, será puesto en posesión en la forma prevista por el artículo seiscientos ochenta y cuatro del ritual; ello con cargo de oportuna rendición de cuentas de su gestión. (Artículo seiscientos ochenta y siete punto uno del Código de Procesal). Expídase testimonio. Firmado Doctor Sebastián Osado Viruel Juez. Y “En Ushuaia a los quince días del mes de abril de dos mil veintiuno, compareció por Secretaría la Señora Viviana Inés BORREGO, quien acredita su identidad con Documento Nacional de Identidad número veintidós millones trescientos cinco mil novecientos treinta y cinco y que previo juramento que en legal forma prestó dijo que acepta el cargo de: Administrador para el que fuera designado en autos a fojas cuarenta y cuatro, constituyendo domicilio en la calle Leandro Nicéforo Alem mil novecientos cincuenta y cuatro de esta ciudad, firmando para constancia ante mí, que doy fe. Firmado: Doctora Valeria Judith Rossi. Secretaria”.

LO TESTIMONIADO precedentemente es copia fiel de sus originales que obran a fojas cuarenta y cuatro vuelta y cincuenta y uno de los autos caratulados “BORREGO Andrés Higinio s/ SUCESION AB-INTESTATO” expediente veinticuatro mil doscientos setenta y uno del año dos mil veinte, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno del Distrito Judicial Sur, a cargo del Doctor Sebastián Osado Viruel, Juez, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Judith Rossi, sito en

Congreso Nacional quinientos dos, Barrio Monte Gallinero de esta Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; y librado a los efectos de poner en posesión del cargo de administrador de los bienes sucesorios a la señora Viviana Inés BORREGO Documento Nacional de Identidad número veintidós millones trescientos cinco mil novecientos treinta y cinco. Por mandato de Su Señoría, se expide el presente Testimonio, sellado y firmado en la ciudad de Ushuaia, a los 04 del mes

*JMO* de 2021.

*Valeria S. Rossi*  
Valeria S. Rossi  
Secretaria

